

LOTA, 18 de marzo de 2019.-

**DECRETO N° 742.- (C)**

**Vistos:**

- a) Decreto N° 1870, de fecha 13.06.2017, que establece el texto refundido de la planta de personal de la Municipalidad de Lota, por aplicación de la ley N° 20.922.-
- b) Artículos transitorios números 1°, 2° y 4° de la Ley N° 20.922, de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;
- c) Decreto con fuerza de Ley N° 7-19.280, del Ministerio de Interior, que adecua, modifica y establece planta de Personal de la Municipalidad de Lota, de fecha publicación 12.05.1994;
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO**

1. Considerando los artículos transitorios, citados en la letra b) de los vistos del presente decreto de alcaldía.
2. Que en el decreto N° 1870, de 13.06.2017, no fue considerado en la planta de "Auxiliares", 1 cargo en el grado 18° EMR., por error de interpretación de la ley.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- De conformidad a las disposiciones señaladas en los considerando del presente decreto, se modifica la Planta de Auxiliares, incorporando 1 cargo, grado 18° a la dotación de funcionarios que establece el texto refundido de la planta de personal de la Municipalidad de Lota, a través del decreto N° 1870, de 13.06.2017:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Auxiliares	Auxiliares	18°	1
Total Cargos			1

2.- Regularícese el número de cargo en la planta de auxiliares, grado 19° EMR, por aplicación del inciso segundo del artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.922, quedando de la siguiente forma:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Auxiliares	Auxiliares	19°	1
Total Cargos			1

3.- Déjese establecido, que con las mencionadas modificaciones a la planta de auxiliares; la dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Lota, aprobado según texto refundido a mediante decreto de alcaldía N° 1.870, de 13.06.2017, es de 113 cargos.

4.- La dictación del presente decreto, obedece a dejar establecida la planta de funcionarios de esta municipalidad, a contar del 1° de Enero de 2017, conforme a la aplicación de la ley N° 20.922, de 25.05.2016.

ANÓTESE, REGISTRESE COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



**Distribución:**

- Carpetas Funcionarios.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. SUBDERE
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-